



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Presidencia N° 036-2019-IPD/P.....

Lima, 27...de Febrero.....de 2019



VISTOS:

El Informe N° 000183-2019-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000149-2019-OI/IPD, emitido por la Oficina de Infraestructura; el Informe N° 000057-2019-UEP/IPD, emitido por la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte, en adelante IPD, conforme a la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un organismo público ejecutor y cuenta con autonomía funcional, administrativa y presupuestal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1444, se modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado; asimismo mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprobó el nuevo Reglamento de la Ley N° 30225, los cuales constituyen el cuerpo normativo que contiene las disposiciones y lineamientos que se deben observar en los procedimientos de selección que se convoquen a partir del 30 de enero de 2019, por lo que no habiendo sido convocado el correspondiente procedimiento de selección hasta la fecha, deberá ceñirse a las normas mencionadas en este numeral para la contratación de la obra "Meta Muro de Contención de la Primera Etapa del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín", de código unificado N° 2322487;

Que, mediante la Orden de Servicio N° 000107, de fecha 08 de febrero de 2018 se contrató a la empresa consultora UMBRELLA PROYECTOS Y OBRAS S.A.C., para la elaboración del expediente técnico de la obra "Meta Muro de Contención de la Primera Etapa del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín", de código unificado N° 2322487;

Que, mediante Carta N° 021-UPYO-2018, de fecha 09 de marzo de 2018, la consultora UMBRELLA PROYECTOS Y OBRAS S.A.C. adjuntó el expediente técnico de la mencionada obra, determinando el valor referencial por un monto de S/ 1'175,120.98 (un millón ciento setenta y cinco mil ciento veinte con 98/100 Soles), por lo que la antigüedad de dicho valor referencial sería a partir del 09 de marzo de 2018, según lo determinado en el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe N° 000834-2018-OAJ/IPD, de fecha 09 de noviembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó favorablemente para la aprobación del expediente técnico de la meta "Muro de Contención", que forma parte del proyecto de inversión pública denominado "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín", de código unificado N° 2322487, con el presupuesto ascendente a la suma de S/ 1'175,120.98 (un millón ciento setenta y cinco mil ciento veinte con 98/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 226-2018-IPD/P, de fecha 15 de noviembre de 2018, se aprobó administrativamente el expediente técnico correspondiente, por el indicado importe;

Que, según lo dispuesto en el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, mediante Oficio N° 001-2019-IPD/UEP, de fecha 02 de enero de 2019 la Unidad de Estudios y Proyectos del IPD, solicitó a la consultora UMBRELLA PROYECTOS Y OBRAS S.A.C. la actualización del presupuesto de obra "Meta Muro de Contención de la Primera Etapa del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín", de código unificado N° 2322487, debido a que, según indica, tiene fecha 25 de febrero de 2018;

Que, mediante el Memorando N° 000008-2019-UOE/IPD, de fecha 05 de febrero de 2019, la Unidad de Obras y Equipamiento indica que con Informe N° 000016-2019-YSF-UOE/IPD la Ing. Ysabel Salazar Flores emite OPINIÓN FAVORABLE a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la obra "Meta Muro de Contención de la Primera Etapa del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín", de código unificado N° 2322487, actualizando el presupuesto base a la suma de S/ 1'286,489.34 (un millón doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve con 34/100 Soles) y considerando como costo de la supervisión la cantidad de S/. 77,189.36 (setenta y siete mil ciento ochenta y nueve con 36/100 soles), lo que da un presupuesto total de S/ 1'363,678.70 (un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y ocho con 70/100 Soles), todos incluyendo IGV de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
COSTO TOTAL DIRECTO	948,039.30
GASTOS GENERALES (10 %)	94,803.93
UTILIDAD (5 %)	47,401.97
SUB TOTAL	1,090,245.20
IGV (18 %)	196,244.14
PRESUPUESTO BASE	1,286,489.34
SUPERVISIÓN (6 %) - Incluye todos los impuestos de Ley	77,189.36
PRESUPUESTO TOTAL	1,363,678.70
SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 70/100 SOLES INCLUIDO IGV	



Que, Mediante Informe N° 000057-2019-UEP/IPD, de fecha 13 de febrero de 2019, la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura, en el numeral 3.7 informa que el presupuesto actual, asciende a la suma de S/ 1'286,489.34 (un millón doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve con 34/100 Soles), incluido IGV, conteniendo el siguiente detalle:

Tomo I:

1. Memoria descriptiva.
2. Estudios Básicos (Estudio de Suelos, Estudio Geológico y Geotécnico, Estudio Hidrológico, Estudio Topográfico).
3. Estudio de Riesgo de Obra.
4. Estudio de Impacto Ambiental.
5. Ingeniería del proyecto (Memorias de cálculo).
6. Especificaciones Técnicas.
7. Resumen de planilla de Metrados.
8. Resumen y desagregado del Presupuesto.
9. Análisis de Costos Unitarios.
10. Relación de Insumos.
11. Fórmula Polinómica.
12. Desagregado de Gastos de Supervisión.
13. Cronograma de Valorización de Ejecución de Obra y Cronograma de Adquisición de Materiales.
14. Programación de Obra.
15. Panel fotográfico.
16. Planos de ejecución de obra (identificación de canteras de material propuesto en el expediente técnico y cotizaciones);

Que, asimismo, en su recomendación 4.5 recomienda elevar el citado informe a la Oficina de Asesoría Jurídica, con copia a la Gerencia General, para que efectúe las acciones administrativas para aprobar la actualización del expediente técnico de la obra "Meta Muro de Contención de la Primera Etapa del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín", de código unificado N° 2322487, cuyo presupuesto actual asciende a la suma de S/ 1'286,489.34 (un millón doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve con 34/100 Soles); incluido IGV;

Que, con Memorando N° 000149-2019-OI/IPD, de fecha 13 de febrero de 2019, la Oficina de Infraestructura, remite el expediente técnico de la obra "Meta Muro de Contención de la Primera Etapa del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín", de código unificado N° 2322487, a fin que se efectúen las acciones para su aprobación, debido a la actualización del expediente técnico de obra;

Que, con relación al funcionario competente de la aprobación del expediente técnico, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, dispone



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector; en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, además, fue el Presidente del IPD quien expidió la Resolución de Presidencia N° 226-2018-IPD/P, de fecha 15 de noviembre de 2018, que aprobó el expediente técnico de obra, cuyo monto se está modificando, por lo tanto, es la autoridad competente para emitir la resolución que actualiza el valor referencial.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 000183-2019-IPD/OAJ de fecha 25 de febrero de 2019, concluye que luego del análisis realizado a la documentación alcanzada y según lo propuesto por la Oficina de Infraestructura, se recomienda expedir la resolución administrativa que aprueba el expediente técnico con el valor referencial actualizado, de la obra "Meta Muro de Contención de la Primera Etapa del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín", de código unificado N° 2322487, con el presupuesto respectivo contenido en dicho Expediente Técnico actualizado, ascendente a la suma de S/ 1'286,489.34 (un millón doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve con 34/100 Soles); incluido IGV

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Infraestructura y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar administrativamente el expediente técnico de la obra "Meta Muro de Contención de la Primera Etapa del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín", de código unificado N° 2322487, teniéndose como presupuesto de obra actualizado la suma de S/ 1'286,489.34 (un millón doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve con 34/100 Soles), incluido IGV; conteniendo en un solo tomo, según el siguiente detalle:

Tomo I:

1. Memoria descriptiva.
2. Estudios Básicos (Estudio de Suelos, Estudio Geológico y Geotécnico, Estudio Hidrológico, Estudio Topográfico).
3. Estudio de Riesgo de Obra.
4. Estudio de Impacto Ambiental.
5. Ingeniería del proyecto (Memorias de cálculo).
6. Especificaciones Técnicas.
7. Resumen de planilla de Metrados.
8. Resumen y desagregado del Presupuesto.
9. Análisis de Costos Unitarios.
10. Relación de Insumos.
11. Fórmula Polinómica.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

12. Desagregado de Gastos de Supervisión.
13. Cronograma de Valorización de Ejecución de Obra y Cronograma de Adquisición de Materiales.
14. Programación de Obra.
15. Panel fotográfico.
16. Planos de ejecución de obra (identificación de canteras de material propuesto en el expediente técnico y cotizaciones);

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Infraestructura del IPD en su condición de Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI se encargue de designar al responsable a fin de actualizar los registros en la fase de ejecución del proyecto, así como el registro del expediente técnico de la obra "Meta Muro de Contención de la Primera Etapa del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín", de código unificado N° 2322487".

Artículo Tercero.- Remitir, copias de la presente resolución a la Oficina de Infraestructura; a la Oficina de Presupuesto y Planificación y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Cuarto.- Disponer la entrega del Expediente a la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, para los fines y acciones pertinentes.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


SEBASTIAN ENRIQUE SUILO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE